

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

CONCEP CAÑADELL i SALVIA en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

En el proyecto de Real Decreto.../2020, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19, y por el que se fijan los requisitos y el contenido de una norma de comercialización en el sector del vino y se modifica el cuadro B del anexo I.b. del Real Decreto 739/2015 establece que la ayuda a la destilación de crisis, voluntaria, para vino a granel producido en territorio estatal, para la campaña 2019-2020 alcanzará un volumen máximo de 0,5 millones de hectolitros de vinos amparados por una Denominación de Origen Protegida (DOP).

Para el sector, esta cantidad es del todo insuficiente. Este volumen debería ser de por lo menos 1,5 millones de hectolitros, siendo este, de 1 millón de hectolitros para la DOP Cava y 0,5 millones de hectolitros para las DOP restantes.

¿El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación va a modificar este proyecto de Real Decreto para aumentar la ayuda a la destilación de crisis, voluntaria, para vino a granel producido en territorio estatal, para la campaña 2019-2020, a 1,5 millones de hectolitros de vino con DOP, de los cuales 1 Mhl serán para la DOP Cava?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2020



Concep Cañadell i Salvia
Diputada de Junts per Catalunya